

nas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11549

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-259/00.*

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación La Magdalena y su línea de alimentación subterránea a 12/20 kV».

Peticionario: Electra de Viesgo I, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla, término municipal de Arnuero.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea que alimentará al centro de transformación La Magdalena, así como la instalación de este Centro.

Características de la instalación:

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 467 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT Residencial Cantabria.

Final: CT La Magdalena.

- Centro de transformación:

Denominación: La Magdalena.

Tipo: Edificio.

Celdas: Compactas 2L + 1P.

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000 para 420 V.

Presupuesto: 12.136.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11550

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Industria

*Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-86/00(A).*

La empresa «Electra de Viesgo I, S. A.», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«LMTA derivación a CTI Barrio La Hoz, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Torrelavega, Suances, Santillana y Polanco».

En cumplimiento de los trámites que establecen los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y 2.619/1966, de 20 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el BOC número 260, de 30 de diciembre de 1998, en el BOE número 312, de 30 de diciembre de 1998 y en el periódico «Alerta», de 15 de diciembre de 1998.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al único afectado, don Joaquín Quijano Martínez, para que pudiese formular las alegaciones procedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al Ayuntamiento de Torrelavega.

Dentro del plazo otorgado no se han presentado alegaciones.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1.903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero: Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica LMTA derivación a CTI B.º La Hoz, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Torrelavega, Suances, Santillana y Polanco, con las características técnicas siguientes:

- Línea de media tensión:

Denominación: Derivación CTI La Hoz.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 677 metros.

Conductor: LA-56. Sección: 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 5.

Origen: Apoyo número 2 línea a CTC Lavín.

Final: CTI La Hoz.

Situación: Viérnoles, término municipal de Torrelavega.

Segundo: Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11547